Sabado xx dias de setienbre de quinientos e seys años

Este dia se ayuntaron a conçejo segun lo an de uso y costunbre
los onrrados Jorge de Segura regidor de Pasqual y el bachiller
ayunt[amiento] Alvaro de [illegible] y Juan de Vinabellosa y Juan Ponçe de Leon y Ramon
Ponçe e Mateo [illegible] Pedro [illegible] Pedro Mellado [illegible] de Teruel

Jurados Juan Leones

Maestre Andres escriuano de la justiçia

El dicho señor Jorge de Segura regidor de Pasqual requirio a los señores de conçejo
e les hizo saber que en el numero de la gente de pie que esta çibdad enbio
para la guerra de [illegible] enbiaron algunos peones [illegible] que por la nesçesidad
de la tierra y por que ellos pobres e son vezinos de la tierra y no dexaron bienes ningunos
de manera que se [illegible] peones por ende que les requeria y requirio que [illegible]
y [illegible] sus padrones cada uno dellos en sus colaçiones y los que hallaren [illegible]
que se fueron [illegible] por pobres no pueden [illegible] los manden [illegible] de [illegible]
que por nesçesidad no dexen de [illegible] el serviçio del Rey [illegible] luego se [illegible]
que [illegible] el [illegible] que [illegible] enbiaron por la dicha gente [illegible]
lo pidio por testimonio

Los señores de conçejo respondieron que estan prestos de [illegible] la [illegible] de los peones
que [illegible] por [illegible]